

## **AVISO DEL ACUERDO PROPUESTO DE LA DEMANDA COLECTIVA**

1. ¿Vive en la ciudad de Nueva York?
2. ¿Es usted eligible para recibir asistencia de alquiler a través del Suplemento para la Prevención del Desalojo de Familias y la Falta de Vivienda (“FHEPS”) o a través del Suplemento de la Ciudad para la Prevención del Desalojo de Familias y la Falta de Vivienda (“CityFHEPS”), o fue eligible en cualquier momento desde el 15 de abril de 2020 adelante?

**Si respondió afirmativamente a las preguntas 1 Y 2, un acuerdo propuesto de una demanda colectiva puede afectarlo.** Por favor lea este aviso completo para obtener más detalles.

### **¿De que se trata este caso?**

Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva contra el Departamento de Servicios Sociales (“DSS”) y la ciudad de Nueva York. La demanda alega que DSS ha violado sus propios procedimientos, La Ley de los Servicios Sociales de Nueva York y requisitos Federales del proceso debido al terminar beneficios de FHEPS o CityFHEPS para familias que fueron eligibles para la continuación o renovación de estos beneficios. La demanda se llama *Toliver v. New York City Department of Social Services*, Índice Núm. 450926/2023. El caso está pendiente en el Tribunal Supremo de la Ciudad de Nueva York. Las partes han presentado el acuerdo de conciliación al Tribunal para su aprobación.

### **¿A quién afecta el acuerdo?**

El Tribunal ha certificado condicionalmente una clase de todos individuos viviendo en la ciudad de Nueva York quienes son eligibles para un subsidio de alquiler de CityFHEPS o FHEPS o que fueron eligibles para un subsidio de alquiler de CityFHEPS o FHEPS desde el 15 de abril de 2020 adelante (“**Miembros de la Clase**”).

Hughes Hubbard & Reed LLP y The Legal Aid Society representan a los Miembros de la Clase.

### **¿Cuáles son los términos del acuerdo?**

Los términos claves del acuerdo propuesto son los siguientes:

1. DSS revisará casos donde los beneficios de FHEPS de una familia fueron terminados para determinar si la terminación fue correcta. Si la terminación no fue correcta y la familia aún es eligible para FHEPS, DSS restaurará los beneficios FHEPS de la familia, retroactivo a la fecha de terminación.
2. DSS permitirá a familias quienes recibieron previamente subsidios de CityFHEPS y no renovaron estos subsidios en 2021, 2022 o 2023 a someter aplicaciones para

renovar sus subsidios de CityFHEPS. Si la familia aún califica para asistencia pública o beneficios SSI, DSS restaurará beneficios CityFHEPS a la familia, retroactivo a la fecha de terminación.

3. DSS cambiará sus procedimientos de procesar solicitudes de FHEPS, restauraciones, y modificaciones y sus procedimientos para procesar renovaciones de CityFHEPS para asegurar que (i) los beneficios de FHEPS no se terminen si una familia sigue siendo elegible para esos beneficios, y (ii) las solicitudes de renovaciones de CityFHEPS se procesen dentro de 30 días.

### **Como oponerse al acuerdo**

El acuerdo todavía no es final. Si el Tribunal lo aprueba, todos los Miembros de la Clase serán obligados a los términos del acuerdo. Si es un Miembro de la Clase, puede oponerse al acuerdo si siente que no es justo, razonable o adecuado.

Para oponerse al acuerdo, debe enviar al Tribunal y a los abogados de los Miembros de la Clase una carta que contenga: (i) su nombre, dirección, y número de teléfono; (ii) una declaración de sus objeciones al acuerdo, y (iii) cualquier documento u otra evidencia que desee que el Tribunal considere. **La carta debe tener matasellos a más tardar el 25 de octubre, 2024 y debe ser enviada a las dos direcciones siguientes:**

The Clerk of the Court  
New York County  
Attn: *Toliver v. New York City Department of  
Social Services*, Index No. 450926/2023  
60 Centre Street, Room 161  
New York, NY 10007

Fara Tabatabai  
Hughes Hubbard & Reed LLP  
One Battery Park Plaza  
New York, NY 10004

El Tribunal tendrá una audiencia el día 18 de diciembre, 2024 a las 3:30 p.m. para decidir si el acuerdo es justo. La audiencia tendrá lugar ante el Honorable Lyle E. Frank en la siguiente dirección:

El Tribunal Supremo de la Ciudad de Nueva York  
60 Centre Street, Habitación 412  
New York, NY 10013

### **Como obtener información adicional**

**Para obtener una copia del acuerdo propuesto u obtener más información sobre el acuerdo, por favor llame a los abogados para los Miembros de la Clase al (212) 298-3240.**